

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1074.

14.09.2010.

En Hijuelas, siendo las nueve horas diez minutos del día martes catorce de Septiembre del año dos mil diez, se proceden a reunir para participar en sesión ordinaria, los srs. Concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la sala de reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante Oficio No 561 de fecha 10.09.2010. Preside el Sr. Germán Vicencio Vargas, Concejel presente con mayor votación ciudadana en la última elección municipal y a partir de las 9:20 horas, preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal; Actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Sr. Germán Vicencio Vargas.
Sr. Luis Frez Naranjo.
Sra. Viviana Hernández Troncoso
Sr. Manuel Arévalo Díaz
Sr. Omar Olivares Seura
Sra. Roxana Saavedra Pimentel

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sr. Carlos Zuñiga Zapata, Administrador Municipal
Srta. María Molina Godoy, Asesor Jurídico
Sra. Elba Barrera Viguera, Directora Departamento Educación Municipal
Sr. Jaime Oyanedel Porcell, Director de Control

TABLA DE LA SESION

1. Subvención Preferencial
2. Observaciones Actas No 1067 a la 1072
3. Decretos Administrativos
4. Varios

El Sr. Presidente del Concejo Municipal, procede a dar por iniciada la presente sesión, en el nombre de Dios.

1. OBSERVACIONES ACTAS No 1067 A LA 1072

El Sr. Secretario Municipal procede a dar lectura a las actas mencionadas de fecha 11.08, 12.08, 17.08, 24.08 y 06.09.2010, observándose por el Sr. Olivares en Acta No 1067, que se refería a 3.900 horas.

Sometidas a consideración del Concejo Municipal las actas referidas, se aprueban por la unanimidad de sus integrantes.

2. SUBVENCION PREFERENCIAL (SEP)

La Sra. Alcaldesa manifiesta que de acuerdo a la consulta efectuada por ella y los srs. Concejales, se ha convocado a la Directora del Departamento de Educación, para que explique respecto del tema referido.

Expone la Directora del Departamento de Educación Municipal, sobre la ley 20.248 del año 2008, que establece la subvención escolar preferencial, norma que permite conectar por primera vez, el sistema de financiamiento con los resultados educativos, introduciendo una discriminación positiva en la asignación de recursos, poniendo al centro de la escuela en la búsqueda de los mejores resultados, incorporando consecuencias para el sistema frente a logros e incumplimientos y buscando instalar un proceso de mejora continua.

Para este efecto se definen como alumnos prioritarios, a aquellos niños con situación socioeconómica deficitaria, calidad determinada anualmente por el Ministerio de Educación de acuerdo a sus criterios de caracterización, cuya determinación de alumno prioritario o la pérdida de esa calidad, es informada anualmente por el Ministerio, a la familia y al sostenedor del colegio.

Explica que a partir del año 2008, fecha de vigencia de la normativa, se incorporaron al beneficio los estudiantes de NT1, NT2, 1º, 2º, 3º y 4º básico, agregándose los alumnos de 5º básico a partir del año 2009, desde el año 2010 los alumnos de 6º básico, desde el 2011 los de 7º básico y desde el 2012 los de 8º básico.

La referida subvención escolar preferencial, explica que tiene un valor unitario mensual expresado en Unidades de Subvención Estudiantil (USE), de acuerdo al nivel que estén cursando, entregándose la cantidad de 1,4 USE por cada alumno beneficiario de NT1 a 4º básico, 0,93 para los alumnos de 5º y 6º básico, y de 0,47 USE para los alumnos de 7º y 8º básico.

Informa además la Directora, que las escuelas están siendo clasificadas como autónomas, emergentes y en recuperación, correspondiendo las primeras de ellas, a las instituciones que muestran sostenidamente buenos resultados y condiciones de aprendizaje para sus alumnos, considerándose como emergentes las que muestran potencial para lograr mejores niveles y condiciones de aprendizaje, y clasificándose en recuperación, aquellas que presentan un historial de resultados de aprendizajes y condiciones institucionales, que hacen necesario realizar transformaciones más profundas.

En el caso de la comuna de Hijuelas, el Liceo Luis Laborda ha sido clasificado como escuela autónoma y las demás como escuelas emergentes.

Menciona también la Directora, que se ha procedido a firmar el convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, entre el Sostenedor y el Ministerio de Educación, que incluye un compromiso con los estudiantes, en especial los más vulnerables, además de compromisos institucionales y pedagógicos.

Señala que en cuadro entregado a los srs. Concejales, se considera el total de ingresos por concepto de la subvención escolar preferencial, que alcanzó a la suma de \$ 201.330.034, durante el año 2009, totalizados los ingresos de las 9 escuelas municipales, además de considerar el saldo no invertido correspondiente al año 2008 por valor de \$ 46.044.470 y el total rendido en el año de \$ 242.865.562, quedando un saldo para el año 2010 de \$ 4.508.942.

Asimismo entrega detalle de ingresos y egresos por escuelas, reflejando un gasto total de \$ 1.681.072.973, financiado con recursos provenientes de la subvención municipal normal, subvención preferencial e ingresos de otras entidades públicas, recuperación de licencias médicas, ingresos municipales y saldos del año anterior.

Con respecto a los fondos de mantenimientos asignados a las escuelas por el Ministerio de Educación, para cubrir gastos menores de mantención en infraestructura, materiales y equipamiento menor, la Directora del Departamento de Educación informa que han sido asignados e invertidos recursos por la suma total de \$ 17.422.863, de acuerdo al detalle emitido, señalando que estos recursos se invierten en forma solidaria, sin efectuar necesariamente los gastos de acuerdo al detalle de asignación para cada escuela, destinándose los recursos de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento educacional.

Dado que han transcurrido las dos horas que establece el reglamento respectivo como tiempo máximo de duración para las sesiones ordinarias, se somete a consideración y se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal, una ampliación horaria no superior a los 30 minutos.

De acuerdo a la información entregada por la funcionaria del Departamento de Educación, el Sr. Olivares solicita al Director de Control, un informe sobre los gastos de mantenimiento y la inversión solidaria.

Los srs. Concejales efectúan diversas consultas relacionadas con el tema, relativas a los gastos y necesidades de infraestructura de las escuelas.

En el mismo ámbito de la educación, la Directora del Departamento de Educación informa que mediante Decreto Exento No 1392 de fecha 03.09.2010, el Ministerio de Educación ha procedido a aprobar, la modificación propuesta por el municipio, al programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal año 2010, previamente aprobada por el Concejo Municipal, considerando los seis proyectos propuestos, con una inversión total de \$ 93.901.174.

Finalmente, comenta la funcionaria que se ha participado en cuatro reuniones con el nuevo Secretario Regional Ministerial de Educación y el nuevo Director Provincial de Educación, quienes han insistido que en el nuevo proceso educativo, se dará especial énfasis a los procesos de aulas y un ordenamiento distinto para los distintos programas educativos.

3. VARIOS

Se propone la modificación al Decreto Municipal No 2494 de fecha 01.09.2009, que aprueba el Reglamento de Documentación Oficial, sugiriéndose eliminar en el penúltimo inciso del artículo 13º, la frase “y no directamente a cargos intermedios”, agregando a continuación de la palabra “corresponda”, la frase “o en su defecto, a un funcionario debidamente autorizado por este, mediante notificación escrita comunicada al Secretario Municipal.

Lo anterior en razón de que se hace difícil el retiro de correspondencia desde la oficina de partes, por algunos jefes de unidades municipales.

Sometida a consideración la modificación propuesta, se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal.

A continuación, la Asesora Jurídica informa que la Sra. Otilia Leiva, contribuyente que había solicitado patente de alcoholes en la sesión anterior del Concejo Municipal; ha presentado toda la documentación requerida para acceder a la obtención de su patente de restaurant diurno y nocturno.

De acuerdo a lo informado por la funcionaria, la unanimidad del Concejo Municipal aprueba el otorgamiento de la patente requerida.

La Sra. Saavedra solicita no dar término aún a la presente sesión, con el propósito de plantear nuevamente la situación de la profesora Sra. Gema Guerra.

Cedida la palabra al Sr. Alfonso Godoy Quezada, Presidente Regional del Colegio de Profesores, agradece primeramente el dirigente gremial, por el gesto que ha tenido el Concejo Municipal y la Sra. Alcaldesa, de haber reincorporado a sus funciones, a la profesora Patricia Orellana, reconociendo además que en estos casos, se ha aplicado lo que corresponde a la normativa legal, pero sin embargo apela al concepto de humanidad y de generosidad, de la Sra. Alcaldesa y el Concejo Municipal, en término de reconsiderar la medida aplicada a la profesora Gema Guerra, considerando las duras situaciones que le han afectado en su vida pero que sin embargo no empañan la gran eficiencia que ha demostrado en el desempeño de su cargo.

Respecto de la consulta efectuada por la Sra. Hernández sobre alguna gestión que haya efectuado el gremio a nivel de parlamentarios sobre estas leyes; el Sr. Godoy manifiesta que se han gestionado, pero no han obtenido resultados positivos.

Sobre el hecho de haber aplicado la norma a tres profesores en la comuna, según lo manifestado por la Sra. Hernández, el Sr. Godoy manifiesta que el gremio no ha recibido antecedentes sobre el tercer profesor, razón por la cual no han intervenido.

La Sra. Saavedra manifiesta su preocupación por la situación de la profesora, señalando que esta llevaría tres meses sin recibir remuneración, recordando además que la Sra. Alcaldesa habría planteado en su oportunidad, que reconsideraría la medida si los seis concejales lo solicitaban.

Afirma la Sra. Alcaldesa que efectivamente lo habría señalado pero que el decreto de destitución sigue en pié, dado que no ha recibido el documento requerido.

Insiste la Sra. Saavedra que cuenta con el documento, pero solo cuenta con tres firmas, faltando los concejales srs. Frez, Hernández y Arévalo, reiterando que el médico de la profesora se ha pronunciado, señalando que ella se encuentra completamente sana, según lo certificado por el profesional.

La Sra. Hernández plantea que, aprovechando la presencia de los directivos del colegio de profesores, desea plantear que el trabajo de dicho colegio en la comuna ha sido malo, dado que sólo se han presentado cuando han presentado alguna demanda por pagos de bonos, pero sin embargo no se han hecho presentes, cuando se ha tratado temas sobre el mejoramiento del sistema educacional en la comuna, recordando que existe una comisión de educación del Concejo Municipal.

La Sra. Eloísa Pacheco, directiva del Colegio de Profesores de la comuna, señala que la Sra. Concejal está equivocada, por cuanto ellos siempre se han contactado con la Directora del Departamento de Educación, cuando se han tratado temas relacionados con el tema educacional de la comuna.

Los srs. Concejales opinan sobre el tema, haciendo notar que debió efectuarse de inmediato una presentación sobre el caso de la profesora y no haber dilatado tanto el tema, aclarando los srs. Concejales las causales por las cuáles apoyan el reintegro, como asimismo, aquellos que no lo aprueban, insistiendo en la falta de apoyo del Colegio de Profesores.

Cedida la palabra a la profesora Sra. Gema Guerra, esta manifiesta que en treinta años de servicios, jamás ha presentado una licencia médica fraudulenta, aclarando que al notificársele de su destitución, se contactó de inmediato con la Sra. Alcaldesa y algunos concejales, además de certificar haber contado desde un principio con el apoyo del colegio de profesores, tanto de nivel comunal, provincial y regional.

Sobre la concurrencia para contactarse con las autoridades comunales, el Sr. Presidente Regional del Colegio de Profesores plantea que la situación es absolutamente diferente en cada comuna, señalando que esta es una de las comunas donde se puede entrevistar con las autoridades, en consecuencia que hay lugares donde aún no han tenido la oportunidad de dirigirse al Alcalde.

En otra materia, la Sra. Alcaldesa recuerda que necesariamente el Concejo Municipal debiera reunirse el último día del presente mes, para la presentación del Padem 2011, además de contar solamente con el día 01 de Octubre para la entrega del proyecto de presupuesto municipal, proponiendo por tanto programar una sesión extraordinaria para fin de mes o en su defecto trasladar la tercera sesión ordinaria del mes de Septiembre, para dicha fecha.

Sometida la propuesta a consideración del Concejo Municipal, se aprueba por la unanimidad de sus integrantes, trasladar la tercera sesión ordinaria para el día martes 28 de Septiembre, a partir de las diecisiete horas.

Se cierra la sesión siendo las doce horas veinte minutos.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO



VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA


GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL


LUIS FREZ NARANJO
CONCEJAL


VIVIANA HERNANDEZ TRONCOSO
CONCEJAL


MANUEL AREVALO DIAZ
CONCEJAL


OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL


ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL

